

Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012022-0030600. Villavicencio, dieciséis (16) de noviembre de 2.022. Al Despacho la anterior demanda informando que ha sido presentada subsanación. Sírvase proveer.

La Secretaria, STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Previo a admitir la presente demanda **REQUIERASE** al apoderado de la parte actora a fin de que allegue la caución de la cual se hizo referencia en el numeral 4. de la inadmisión, toda vez que como se indicó la única excepción para no agotar el requisito de procedibilidad es la existencia de éstas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

juzgado primero de familia

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

notificación por estado

La presente providencia se notificó por ESTADO No. _001____ de 11/ENERO/2023__

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria